

# **BASES DEL CONCURSO**

## **“FERRETE DIAS MTS”**

### **Primero: Generalidades**

La sociedad Materiales y Soluciones S.A. o MTS ha decidido organizar un concurso por el plazo que corre desde el 3 hasta el 30 de Noviembre 2018, ambos días inclusive, a través de la modalidad de sorteo.

En virtud de ello, las presentes bases rigen el desarrollo del concurso denominado “FERRETE DIAS MTS” el cual será organizado y producido por Materiales y Soluciones S.A.

### **Segundo: Características del concurso y premios**

El concurso regulado por estas Bases, es un concurso bajo la modalidad de “sorteo virtual”, el cual se desarrollará en forma continua y permanente durante todo el plazo de vigencia del concurso.

Las personas que compren productos de las marcas asociadas a las empresas CODELPA, TRICOLOR, CORDILLERA, TEKA, CAVE, DIDEVAL, FAS, LIZCAL, MELON, MOLDECOR, PANELES ARAUCO, PIZARREÑO, TAJAMAR y NIBSA, de cualquier monto, en los locales comerciales de la Red MTS adheridos a la promoción y que se indican al final de estas Bases, tendrán la posibilidad de resultar ganadores de los siguientes premios:

- 200 suscripciones a Estadio CDF: consiste en poder acceder a los contenidos de CDF en vivo y On Demand (VOD) vía streaming de vídeo para Chile y el mundo y poder ver los partidos del Campeonato Nacional de Fútbol Profesional y Copa Chile. Para suscribirse hay que registrarse en el sitio [www.estadiocdf.cl](http://www.estadiocdf.cl) e ingresar el código ganador. La vigencia de esta suscripción será de 3 meses desde que la misma se active. Y el ganador tendrá un plazo de 6 meses para cobrar su premio antes de que el mismo caduque.
- 44 Kit de camping (cada kit compuesto de una carpa para 6 personas, tres sacos de dormir y un cooler)

### **Tercero: Participación**

El concurso se encuentra abierto a todas las personas y público en general, y para participar en él se requerirán que se realicen compras de productos de las marcas antes indicadas en los locales comerciales de la RED MTS que estén adheridos a esta promoción, a lo largo del país. En Anexo N°1 se indica el detalle de sucursales adheridas.

#### **Cuarto: Reconocimiento de características del concurso y Bases**

La participación en el concurso regido por estas bases, implica, para cada concursante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar y de su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad. Una copia de las mismas será protocolizada en una Notaría de Santiago, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, como asimismo serán publicadas en cada local.

#### **Quinto: Desarrollo del concurso**

Para participar del concurso, se requerirá que por cada compra realizada en las condiciones antes previstas, el cliente deberá enviar la foto de la boleta de compra al correo electrónico email [ferretedias@mts.cl](mailto:ferretedias@mts.cl), con su nombre y teléfono de contacto.

Al término del período de vigencia del concurso, MTS procederá a agrupar las boletas recibidas por socio, de manera de poder identificar a cada grupo de clientes que realizó compras en la o las tiendas de cada socio.

A través de un algoritmo aleatorio se determinará el ganador de los premios señalados. Los clientes tendrán una opción de participar en el concurso por cada una de las compras realizadas, independientemente de cuál sea el monto de la misma.

Es requisito esencial para formar parte del posterior sorteo, el hecho de que el cliente envíe la información antes señalada.

Cada participante podrá completar una inscripción por boleta y realizar tantas inscripciones como compras realice en la ferretería, durante el tiempo de vigencia del concurso debiendo guardar su boleta de compra o factura en caso de ser el ganador.

Todos los envíos de boleta dentro del plazo de vigencia del mismo, participarán en el sorteo de los premios, según se indica más adelante.

#### **Sexto: Sorteo**

El sorteo de los premios se realizará tras finalizada la campaña, de acuerdo a lo siguiente:

De los 200 premios consistentes en suscripción a Estadio CDF, 44 de ellos se sortearán entre los clientes de cada socio, con la condición de que estos registren al menos 100 boletas de compra en el período. Es decir, se requerirá que el socio registre al menos 100 compras de los productos adheridos a la marca, para que uno de estos premios se sortee entre sus clientes.

Los 156 premios restantes o el número mayor que resulte si algún socio no alcanzare a cumplir el requisito señalado anteriormente, se asignarán proporcionalmente a cada socio, en proporción al número de boletas que sobre el total hayan registrado. Así, por ejemplo, si un socio emitió el 20% del total de las boletas, tendrá derecho a recibir 31 premios que se sortearán entre sus clientes.

En el caso de los 44 premios de "Kit de camping", se repartirán entre los socios que registren al menos 150 compras de los productos adheridos a la marca, en proporción a la participación que cada uno de ellos tenga en el total de las compras realizadas.

### **Séptimo: Entrega de premios**

En el caso de Estadio CDF, será entregado al cliente a través de mensaje de texto a su teléfono móvil y a su correo electrónico, con el código que deberá ingresar en el sitio web de Estadio CDF.

En el caso del kit de camping, este será entregado en la sucursal en la que realizó la compra, quedando excluidas las otras sucursales, inclusive si se trata de la misma razón social.

El participante tendrá como fecha tope para cobrar el premio consistente en el set de Camping, el día 31 de Diciembre de 2018; y para el caso de la Suscripción a Estadio CDF, será de 6 meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el canje respectivo, tanto MTS como el respectivo local se entenderán liberados de responsabilidad, sin obligación de mantener el premio en reserva para ser entregado al ganador.

Al momento en que se haga entrega del premio, el ganador deberá firmar un acta de recepción y señalar obligatoriamente sus datos personales, en señal de conformidad con el premio entregado y de no tener reclamo alguno que formular en contra del organizador del concurso, ni en contra de ninguna otra persona.

"Materiales y Soluciones S.A." sólo se hace responsable por el premio entregado a las ferreterías de la Red MTS participantes en la campaña, en ningún grado, por el funcionamiento, desarrollo u operación del premio entregado al ganador, renunciando el ganador a efectuar cualquier reclamo en su contra.

### **Octavo: Uso de nombre imagen**

El ganador del concurso autoriza desde ya a MTS para utilizar sus nombres e imágenes, a través de fotografías y listados, con el objeto de publicitar el éxito del concurso y su calidad de ganador.

### **Noveno: Prohibición**

No podrán participar en el concurso, personal de MTS, de las ferreterías adheridas al mismo, ni de sus familiares, se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, inclusive, de las personas antes señaladas.

### **Décimo: Término del concurso.**

El día 30 de Noviembre del 2018, a las 18 horas, terminará el presente concurso.

### **Décimo Primero: Locales adheridos al concurso.**

Los locales en las cuales se podrá concursar y hacer efectivos los premios obtenidos, se indican en Anexo N°1.

### **Décimo Segundo: Deslinde de responsabilidad**

Este concurso es organizado y realizado por MTS; las marcas asociadas no se hacen responsables por fallas en el sorteo y entrega de premios.

La garantía del premio de la promoción corresponden a su fabricante y MTS sólo actuará como intermediario en el caso que sea obligatorio.

### **Décimo Tercero: Legislación aplicable y Jurisdicción**

Para todos los efectos legales las siguientes bases se rigen por la Ley Chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.

### **Décimo Cuarto: Protocolización**

Un ejemplar de estas Bases será protocolizado en la notaría de don Álvaro González Salinas.

### **Décimo Quinto: Acta de Entrega**

Para efectos de la entrega del premio, se utilizará como acta que se indica como Anexo N°2.

## Anexo 1

Socio	Municipio	Calle
Lonza	Iquique	Diego Portales 1951
Lonza	Iquique	Serrano 540
Lonza	Alto Hospicio	Av. Teniente Hernán Merino Correa 3914
23 De Marzo	Calama	Eleuterio Ramirez 2297
Prat	Antofagasta	Pedro Aguirre Cerda 5363
Prat	Antofagasta	Pedro Aguirre Cerda 9020
Prat	Antofagasta	21 De Mayo 968
Prat	Antofagasta	Av. Bandera 7680
Lonza	Vallenar	Ochandía 1285
Real	Coquimbo	Juan Antonio Ríos 1050
Sademat	Coquimbo	Portales 250
Sademat	Coquimbo	Panamericana Norte 1498
Sademat	La Serena	Benavente 1147
Dabed	La Serena	Colo Colo 4353-4355
Dabed	Ovalle	Benavente 516
Dabed	Ovalle	Benavente 481
Dabed	Ovalle	Libertad 71-79
Dabed	Ovalle	Damián Heredia 915
Dabed	Coquimbo	Los Aromos 601
Dabed	Salamanca	Amable Del Canto 230
Gomila	Illapel	Av. Ignacio Silva 11
Gomila	Illapel	Chacra La Puntilla Lote B, Lote 6 Cuz Cuz
Gomila	Los Vilos	Caupolicán 840
Andina	Los Andes	Esmeralda 472
Andina	Los Andes	Tres Carrera 626
Andina	San Felipe	Maipú 1451
Andina	San Felipe	Salinas 821
Andina	Llay Llay	Av. Edwards 333
Higuerillas	Maitencillo	Ruta F30
Higuerillas	Puchuncaví	Av. Presidente Ríos 649
Higuerillas	Quintero	Av. Normandie 1419
Higuerillas	Concón	Av. Concón Reñaca 302
Higuerillas	Concón	Av. Magallanes 1050, Local 1
Higuerillas	Reñaca	Las Golondrinas 1765
Higuerillas	La Ligua	Ruta E-35 S7N, Sector Rayado
Toso	Villa Alemana	Av. Valparaíso 700
Toso	Limache	Av Palmira Romano Sur 196,
Laguna	Catapilco	Ruta 5 Norte Km 136
Mi Casa	Olmué	Av. Colegio Lote A-1
Mi Casa	Olmué	Portales 2044
Mi Casa	San Pedro	San Jorge 21
Caupolicán	Santiago	Matucana 959
Caupolicán	Quinta Normal	Matucana 966
Caupolicán	Quinta Normal	Andes 3389
Comercial El Dato	Conchalí	Independencia 4747
Yolito	Quilicura	Antillanca 500
Construplaza	Santiago	Matucana 25
Construplaza	Santiago	Matucana 65

Construplaza	Santiago	Chacabuco 20
Construplaza	Quinta Normal	J.J. Perez 6009
Construplaza	Lo Espejo	Calle Interior Nueva 01148 ( Aceros Y Maderas)
Construplaza	Lampa	María Josefina 615, Parque Industrial Santiago Norte
Dab	Buín	Balmaceda 15 Esquina San Martín
E. Ravera	La Cisterna	Gran Avenida 6978-6966
El Carpintero	Santiago	San Diego 820
Establecimientos Maipo	Santiago	San Diego 2381
Establecimientos Maipo	San Bernardo	Gran Avenida 13313
Ferretería El Dato	Quilicura	Arturo Prat 280
Ferretería El Dato	Huechuraba	Pedro Fontova 7627 Local 2-3
J. Ravera	San Miguel	Gran Avenida 5197 San Miguel
J. Ravera	La Cisterna	Gran Avenida 7920
La Plaza	Colina	Fontt 216
La Plaza	Chicureo	Camino Chicureo Parcela 2A2
Comercial El Dato	Colina	Gral. San Martín 501
La Plaza	Colina	San Martín 125
La Plaza	Colina	San Martín 400
La Plaza	Colina	San Martín 2816
Yolito	Colina	San Martín 6800
Nueva	Santiago	Alameda 1533
Okey	Quinta Normal	J.J. Perez 5717
Oviedo	Pedro Aguirre Cerda	Isabel Riquelme 2784
Piña Hermanos	Santiago Centro	10 De Julio 1192
Punto Maestro	Ñuñoa	Av. Matta 67
Punto Maestro	Cerrillos	Camino Melipilla 7739
Punto Maestro	Puente Alto	El Peñón 2749
San Francisco	Talagante	21 De Mayo 1040
San Francisco	Talagante	Eyzaguirre 723
Yolito	Las Condes	Av. Las Condes 7090
Ferretería Persa	Rancagua	Millán 45
Punto Maestro	Rengo	Serrano 83
Oviedo	San Vicente	21 De Mayo 882
Oviedo	Las Cabras	Av. Carlos Fresno 106
Oviedo	Las Cabras	Carretera De La Fruta Km 62- El Manzano
Dimafer	Santa Cruz	Rafael Casanova 340
Dimafer	San Fernando	Manuel Rodríguez 1042
El Mimbral	San Javier	Chorrillo Sur 2137
El Mimbral	San Javier	Balmaceda 1579
Fergi	Linares	Maipú 551
Tigero	Talca	1 Norte 2355-16 Y 17 Oriente
Tigero	Talca	1 Sur Esquina 12 Oriente S/N Talca
Tigero	Talca	12 Oriente 1160
Tigero	Talca	12 Oriente 1145
Punto Maestro	Constitución	Zenteno 194
Corona De Aragón	Curicó	Av. Camilo Henríquez 425
Corona De Aragón	Curicó	Yungay 960
Madrid	Chillán	Isabel Riquelme 671
Madrid	Chillán	Isabel Riquelme 668
Madrid	Chillán	Isabel Riquelme 635
Madrid	Chillán	Longitudinal Sur 3990 Km. 397
Diezco	Coronel	Camino a Coronel KM 19,5
Frindt	Temuco	Manuel Rodríguez 1015

La Olleta	Temuco	Av. Manuel Recabarren 03350
La Olleta	Temuco	Matta 301
La Olleta	Temuco	Rambergea 882
La Olleta	Temuco	Recabarren 03350
Frindt	Victoria	Gral. Lagos 496
Frindt	Carahue	Lautaro 297
Frindt	Lautaro	O'Higgins 780
Frindt	Nueva Imperial	Prat 199
Agrícola Villarrica	Villarrica	Aviador Acevedo 801
Agrícola Villarrica	Villarrica	Colo Colo 1025
La Olleta	Padre De Las Casas	Rambergea 936
Agrícola Villarrica	Pitrufquén	Manuel Antonio Matta 243
Ferretería Sur	Valdivia	Ramón Picarte 529
Ferretería Sur	Valdivia	René Schneider 3420
Weitzler	Osorno	Bulnes 803, Osorno
Weitzler	Osorno	J. Mackenna 651
Angovet	Ancud	Arturo Prat 289
Angovet	Ancud	Camino Lechagua 402
Weitzler	Puerto Montt	Antonio Varas 1112
Weitzler	Puerto Montt	Pdte. Ibáñez 728
Weitzler	Puerto Montt	Urmeneta 855
San Cristobal	Coyhaique	Francisco Bilbao 2305
Jordan	Punta Arenas	O'Higgins 1120
Jordan	Punta Arenas	Galería Ona L.10 Km 3 1/2 Norte Zona Franca
El Águila	Punta Arenas	Av. Frei 510
El Águila	Punta Arenas	Av. Frei 510
El Águila	Punta Arenas	Martínez De Aldunate 1695
Crosur	Punta Arenas	Av. Carlos Ibáñez Del Campo 05741
Crosur	Punta Arenas	Jorge Montt 499
Crosur	Punta Arenas	Blanco Encalada 0399
Crosur	Punta Arenas	Av. Principal Sitio 26, Manzana 11
Crosur	Puerto Natales	Eberhard 244
El Águila	Puerto Natales	Bulnes 1083

## Anexo 2

### ACTA DE RECEPCIÓN DE PREMIO

Por el presente declaro haber recibido a mi entera satisfacción, de parte de la sociedad "Materiales y Soluciones S.A." premio consistente en \_\_\_\_\_

Declaro estar plenamente conforme con el concurso organizado por "Materiales y Soluciones S.A.", y no tener reclamo alguno que formular en contra de esta sociedad y sus socios.

Lugar de canje: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Fono: \_\_\_\_\_

Premio: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_









